

**MINISTERIO DEL TRABAJO**  
**CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN No. 096300000**  
**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A LOS ESTADOS CONTABLES**  
**CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017**

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La estructura Orgánica de Ministerio de Trabajo, de conformidad con el artículo 5o del Capítulo II del Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011, expresa que el Ministerio del Trabajo tendrá la siguiente estructura para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en los siguientes cargos y dependencias: Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones, Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, Secretaría General, y Órganos de Asesoría y Coordinación.

### **REGIMEN JURÍDICO**

El artículo 7o de la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 hace referencia a la reorganización del Ministerio de la Protección Social, el cual se denominará Ministerio del Trabajo, se hace necesario determinar los objetivos del Ministerio del Trabajo y se continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes, el Ministerio del Trabajo será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptada y suscrita en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además de dotarlo de la estructura orgánica que le permita un adecuado funcionamiento, lo cual se hace mediante el decreto 4108 de noviembre 2 de 2011, que le determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones. El Ministerio del Trabajo, tendrá como objetivos primordiales la formulación, adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones.

### **APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL P.G.C.P.**

El Marco Conceptual constituye el referente teórico que define y delimita el ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), así como la estructura y los elementos intangibles del mismo, contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública; por lo tanto, presenta la caracterización del entorno, la definición de la entidad contable pública, los usuarios de la información, los propósitos del SNCP, los objetivos de la información, las características cualitativas de la información, los principios y las normas técnicas de contabilidad pública.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación en el proceso contable, en particular con la relevación, el reconocimiento y valuación de los Hechos Económicos, Financieros y Sociales producidos por las diferentes áreas del Ministerio del Trabajo, aplica las directrices de la Contaduría General de la Nación expedidas mediante Resoluciones 354,355 y 356 del 05 de septiembre de 2007. Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

Los estados contables básicos constituyen las salidas de información del SNCP, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios, y presentan la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos,



gastos, costos y cuentas de orden, del Ministerio de Trabajo a una fecha determinada o durante un período, según el estado contable que se trate, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos. Los Estados Contables Básicos deben presentarse en forma comparativa con los del período contable inmediatamente anterior. Los estados contables básicos revelan información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos. Los estados contables básicos son el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo. Las notas a los estados contables básicos forman parte integral de los mismos; En lo Correspondiente a las Notas de los Estados Contables, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones, Cuentas de Planeación y Presupuesto, libros contables se da aplicación a lo determinado y establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública y reflejado en los estados contables que se presentan en forma consolidada en el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

#### **APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS -CGC.**

La Información Contable se presenta conforme a lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354,355 y 356 del 05 de Septiembre de 2007 Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, la Nueva estructura del Catálogo General de Cuentas permite materializar, junto con las normas técnicas de la Contabilidad, el Reconocimiento y Revelación de los hechos económicos, Financieros, Sociales y Ambientales realizados por las entidades contables públicas, interpretando así sus diferentes realidades. Para los registros contables y la preparación de sus estados financieros, el Ministerio observa lo consagrado en la Resolución, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

#### **APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.**

Para la Preparación y Presentación de los Estados Contables se han tenido en Cuenta las normas técnicas impartidas sobre los estados contables básicos del Plan General de la Contabilidad Pública adoptados mediante resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del régimen de la Contabilidad Pública, los lineamientos, parámetros y directrices determinados por la Contaduría General de la Nación, para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica el principio de causación, este principio habla que los hechos se deben reconocer cuando estos se realicen y no cuando se reciba o se haga el pago correspondiente y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los ingresos y gastos.

#### **REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES**

Las Fiduciarias Consorciadas en su condición de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y en cumplimiento de las normas previstas para tal efecto clasifican, contabilizan y valoran las inversiones, con la metodología y criterios establecidos en el capítulo I de la circular Externa 100 de 1995 y demás normas que la han modificado o adicionado, lo cual es aceptado en el manual de procedimientos establecidos mediante la resolución 356 de septiembre de 2007 del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, el Plan General de la Contabilidad Pública en el numeral 2.1.4.2. En cuanto al procedimiento



metodológico de valoración a precios de mercado, las entidades que han venido valorando bajo la metodología expedida por la Superintendencia Financiera, pueden continuar aplicando dicho procedimiento.

El producto de las operaciones originadas de todas y cada una de las actividades llevadas por el Ministerio del Trabajo mediante el proceso contable, quedan evidencias reflejadas en los documentos y libros contables cuya custodia, tenencia, conservación y veracidad constituye una herramienta para el análisis y control de los usuarios en cumplimiento del mandato legal y constitucional. Al igual que se encuentran disponibles en la subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contabilidad todos los soportes, comprobantes y libros de contabilidad que forman parte integral de la contabilidad pública. En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN.

### **PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

Para lograr que la información cumpla con los principios contables de oportunidad y confiabilidad el Ministerio del Trabajo cuenta con el Sistema Integral de Información Financiera SIIF NACIÓN II, se analizan las operaciones determinando la causa, así como el efecto que producen en las cuentas del Activo, Pasivo, Capital, Ingresos y Gastos y se efectúa la clasificación y el registro de las operaciones. Para el proceso de consolidación de la información contable se tiene en cuenta la información recibida de los siguientes fondos cuenta: Fondo de Solidaridad Pensional (Colombia Mayor-Consorcio 2013), Fondo de Pensiones Públicas - FOPEP, Fondo de Riesgos Laborales, las 34 territoriales con que cuenta el Ministerio, y una subunidad del Banco Mundial en donación de recursos para programas de empleo a nivel nacional.

### **ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA.**

La Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo en la actualidad está conformada por las siguientes Coordinaciones: Coordinación de Atención al Ciudadano, Coordinación de Presupuesto, Coordinación de Gestión Contractual, Coordinación de Recursos Físicos y Administración de Bienes, Coordinación de Soporte Informático, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería y Coordinación de Gestión Documental.

### **CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS.**

A partir del primero (1º) de enero de 2013, este Ministerio mediante el artículo 12 de La Ley 1562 de 2012, el presupuesto del Fondo de Riesgos Laborales no fue incluido dentro del presupuesto general de la nación, es decir no se hizo la cadena presupuestal a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y sus recursos son manejados en encargo fiduciario (LA FIDUPREVISORA). De acuerdo con lo anterior el Ministerio por ser responsable del Fondo, registró en el Balance Consolidado, los movimientos financieros del Fondo de Riesgos Laborales durante el año 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 con el fin de ser presentado ante los entes de control

Para el año 2017, El Ministerio del Trabajo registró la Contabilidad del Fondo de Pensiones Públicas - FOPEP, el Fondo de Solidaridad Pensional y el Fondo de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 633 del 19 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, "(...) *Por medio del cual se incorpora*



*el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional y de los recursos que lo financian, en las entidades responsables del pasivo pensional."*

Diferencias en los valores reportados en la Información y los valores establecidos. El Ministerio del Trabajo cuenta con información depurada como resultado del proceso adelantado de Sanearamiento o Depuración Contable, es de anotar que las cifras de los Estados Contables del Ministerio son objeto de revisión, análisis y conciliación mensual y se socializa el proceso a través del Comité de Sostenibilidad Contable. Las subunidades ejecutoras del Ministerio del Trabajo no presentaron correcciones y/o ajustes representativos en la información contable del año 2017 y años anteriores.

## **OTROS EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

De acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, la información Contable del Ministerio se produce con el propósito de dar reconocimiento, medición y revelación a las operaciones generadas en el desarrollo de la actividad económica y así mismo generar información que debe contener cualidades de utilidad, comprensibilidad, pertinencia, confiabilidad y comparabilidad, para un uso efectivo convirtiéndose en una de las herramientas importantes en la toma de decisiones del Ministerio.

## **RECURSOS FÍSICOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES-INVENTARIOS**

Durante el año 2017 las actividades realizadas por el Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes-Inventarios fueron la consolidación del inventario de bienes de propiedad del Ministerio del Trabajo, en conjunto con cada una de las direcciones territoriales procediendo a efectuar la revisión y el cruce de estos bienes, se realizó además la actualización de bienes por territoriales y nivel central ya sea del funcionario responsable (traslados o asignaciones) y depurando el inventario a través de las bajas ya sea por deterioro, obsolescencia, donación o cual sea su causante de salida.

El Grupo de Contabilidad realizó el análisis, verificación y conciliación de la información suministrada por parte del Grupo de Recursos Físicos Gestión y Administración de Bienes según memorando recibido de dicha área No. 08SI201841070000000480, de fecha 11 de enero de 2018, con referencia "Reporte Contable Inventarios"; en esta información el Grupo de Recursos Físicos Gestión y Administración de Bienes del Ministerio del Trabajo y la Almacenista certifican que toda la información entregada al Grupo de contabilidad está debidamente soportada del Nivel Central y las Direcciones Territoriales.

De acuerdo con este reporte el Grupo de Contabilidad realizó los registros contables en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, para Nivel Central y cada una de las Direcciones Territoriales en las cuentas contables respectivas con corte a 31 de diciembre de 2017, como resultado del análisis, verificación y conciliación se desarrolló una mesa de trabajo entre el Coordinador del Grupo de Contabilidad y la Almacenista el día 24 de enero de 2018 con el fin de entregar el resultado de la conciliación a 31 de diciembre de 2017, sobre los movimientos e inventarios de los bienes devolutivos, en servicio, inmuebles y depreciación, así como las bajas y los faltantes de los inventarios, como resultado de la anterior conciliación se obtuvo una relación entre el Inventario Físico Conciliado (Almacén) Vs. Cuentas Contables Propiedad Planta y Equipo (Contabilidad), quedando conciliado a 31 de diciembre de 2017. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:



MINISTERIO DEL TRABAJO ACTIVOS EN SERVICIO A DICIEMBRE DE 2017					
AGRUPACION	NOMBRE	CUENTA	COSTO ACTIVOS. S/N ALAMACEN A 31/12/2017	COSTO ACTIVOS CONTABILIDAD CONSOLIDADO A 31/12/2017	DIFERENCIA 31/12/2017
208	EQUIPOS PARA CONSTRUCCION	165501	0,00	0,00	0,00
216	EQUIPO DE ENSEÑANZA	165509	34.093.900,00	34.093.900,00	0,00
214	EQUIPO DE AYUDA AUDIVISUAL	165522	0,00	0,00	0,00
211	OTROS EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS	166090	8.008.340,00	8.008.340,00	0,00
210	EQUIPOS PARA LABORATORIO	166002	0,00	0,00	0,00
218	MUEBLES Y ENSERES	166501	6.820.199.884,00	6.820.199.886,00	2,00
212	EQUIPOS PARA OFICINA	166502	43.476.674,00	43.476.673,55	-0,45
207	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	167001	336.287.595,00	336.287.594,00	-1,00
224	EQUIPO DE COMPUTO	167002	5.972.641.178,00	5.972.641.177,00	-1,00
213	EQUIPO DE TRANSPORTE	167502	825.870.921,00	825.870.921,00	0,00
206	EQUIPOS PARA COMEDOR-COCINA	168002	44.866.743,00	44.866.743,00	0,00
225	SISTEMAS OPERACIONALES	197008	16.154.654.176,00	16.154.654.176,00	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>30.240.099.411,00</b>	<b>30.240.099.410,55</b>	<b>-0,45</b>

MINISTERIO DEL TRABAJO DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS EN SERVICIO DICIEMBRE DE 2017						
AGRUPACION	NOMBRE	CUENTA	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION. S/N ALAMACEN A 31/12/2017	DEPRECIACION S/N CONTABILIDAD A 31/12/2017	DIFERENCIA 31/12/2017
208	EQUIPOS PARA CONSTRUCCION	165501	0,00	0,00	0,00	0,00
216	EQUIPO DE ENSEÑANZA	165509	34.093.900,00	34.093.900,00	34.093.900,00	0,00
214	EQUIPO DE AYUDA AUDIVISUAL	165522	0,00	0,00	0,00	0,00
210	EQUIPOS PARA LABORATORIO	166002	8.008.340,00	7.589.007,00	7.589.007,00	0,00
211	OTROS EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS	166090	0,00	0,00	0,00	0,00
218	MUEBLES Y ENSERES	166501	6.820.199.886,00	1.901.379.100,00	1.901.379.100,00	0,00
212	EQUIPOS PARA OFICINA	166502	43.476.674,00	0,00	0,00	0,00
207	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	167001	336.287.594,00	0,00	0,00	0,00
224	EQUIPO DE COMPUTO	167002	5.972.641.178,00	5.172.310.038,00	5.172.310.040,00	-2,00
213	EQUIPO DE TRANSPORTE	167502	825.870.921,00	477.467.239,00	477.467.239,00	0,00
206	EQUIPOS PARA COMEDOR-COCINA	168002	44.866.743,00	33.403.377,00	33.403.377,00	0,00
225	SISTEMAS OPERACIONALES	197008	16.154.654.176,00	3.122.240.780,11	3.122.240.780,11	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>30.240.099.412,00</b>	<b>10.748.483.441,11</b>	<b>10.748.483.443,11</b>	<b>-2,00</b>

## DIRECCIONES TERRITORIALES

Cada una de las Direcciones Territoriales realizan una entrega mensual de informes contables de lo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente de corte, con el fin de realizar la revisión, verificación, análisis y seguimiento de las cuentas de cada una de las Direcciones Territoriales.

El informe contable deberá tener anexo la declaración de impuestos debidamente pagada.

Con Corte a 31 de diciembre las Direcciones Territoriales enviaron la información y se realizó el análisis correspondiente, adicionalmente se efectuó el análisis, revisión y seguimiento de cada una de las Cajas Menores de las Direcciones Territoriales

**PROCESOS JUDICIALES**

Trimestralmente durante el último trimestre del año 2015, el año 2016, y al cuarto trimestre de 2017 el grupo de Contabilidad realizó las conciliaciones del pasivo contingente y la provisión contable de los procesos judiciales. Con corte a 31 de diciembre de 2017 se evidencia que NO EXISTE diferencia en la cuenta contable 271005 Provisión para Contingencias/Litigios entre el saldo reportado por la Oficina Asesora Jurídica y el

saldo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por el Grupo de Contabilidad como se muestra a continuación:

<b>CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES, ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTE - PROVISIÓN CUARTO TRIMESTRE DE 2017</b>			
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>VALOR PROVISIÓN CONTABLE OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	<b>VALOR CUENTA PROVISIÓN - GRUPO DE CONTABILIDAD SIIF</b>	<b>DIFERENCIA 2710</b>
<b>TOTALES</b>	<b>467.496.985.545</b>	<b>467.496.985.545</b>	<b>-</b>

<b>CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES, ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTE - PROVISIÓN CUARTO TRIMESTRE DE 2017</b>			
---	--	--	--

2.945.210.527.738,00 9390 VALORACION PRETENCION INICIAL DE LA ENTIDAD  
 955.095.646.173,00 9120 VALORACION ENTIDAD DESPUES DEL SEGUNDO FALLO  
 467.496.985.545,00 2710 PROVISION

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>9390</b>		<b>9120</b>	<b>2710</b>
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>No. PROCESOS</b>	<b>V/R ORIG. ENTIDAD</b>	<b>VALORACION ENTIDAD</b>	<b>PROVISION</b>
<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>906</b>	<b>2.922.878.112.128</b>	<b>948.379.667.862,00</b>	<b>466.387.503.107,00</b>
<b>ORDINARIA</b>	<b>292</b>	<b>22.332.415.610</b>	<b>6.715.978.311,00</b>	<b>1.109.482.438,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1198</b>	<b>2.945.210.527.738,00</b>	<b>955.095.646.173,00</b>	<b>467.496.985.545,00</b>

**IMPLEMENTACIÓN MARCO NORMATIVO**

El Ministerio del trabajo, siguiendo como referente a la Contaduría General de la Nación incorporará la aplicación del Nuevo Marco Normativo con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015 y a la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016. Para realizar esta preparación obligatoria el Ministerio ha elaborado el plan de trabajo que permita a la entidad asegurar el cumplimiento del Marco Normativo para los procesos y actividades que demanda la preparación e implementación. Para alcanzar este objetivo, se proponen cuatro fases de proyecto: Planeación, Diagnóstico, Diseño e Implementación.



Adicional a este proceso y mediante Resolución No. 5620 del 28 de Diciembre de 2017, El Ministerio del Trabajo elaboró el Manual de Políticas Contables que incorpora material que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública al que se incluye la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 693 de 2016, que incluye el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública. El manual aplica para todos los procesos de índole contable del Ministerio del Trabajo.

Para realizar esta preparación obligatoria el Ministerio suscribió contrato por prestación de servicios No. 439 de 2017 y 224 de 2018 con Adolfo León Alzate Castrillón, quien se encuentra elaborando las obligaciones específicas contractuales que permitan al Ministerio asegurar el cumplimiento del Marco Normativo para los procesos y actividades que demanda la preparación e implementación.

### CUENTAS POR PAGAR

A diciembre 31 de 2017 el Grupo de Contabilidad obligó, causó y constituyó todas y cada una de las cuentas por pagar que entregaron los contratistas del Ministerio del Trabajo; Debido a que el Ministerio de Hacienda recomendó disminuir el valor de las obligaciones en \$23.727.629.847, toda vez que MinHacienda constató que las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión estaban por encima del PAC aprobado por la DGCPN; estas cuentas quedarán constituidas como reserva presupuestal y no como cuenta por pagar, con el fin de que el Ministerio del trabajo no incumpla lo instruido en la Circular 031 de 2017, en especial los numerales 3 y 5 del aparte de Gastos.

COD-ENTIDAD	OBLIGACIONES	PAC	DIFERENCIA
360101 MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL	19.716.071.197.112	19.692.343.567.266	23.727.629.847

### CUENTA CONTABLE 111005 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - Cuenta Corriente

El saldo a 31 de diciembre de 2017 de la cuenta contable 111005 es de \$2.380.658.170,55, el cual ha sido revisado y conciliado durante la vigencia 2017 con los libros auxiliares del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación frente a los extractos bancarios de cada una de las Cuentas Corrientes del Banco BBVA; así como se encuentra reflejado en las partidas conciliatorias entregadas al Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo. Los saldos a 31 de diciembre de 2017 de cada una de las cuentas bancarias se muestran a continuación en el presente cuadro:

Banco	Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos	Movimientos	Saldo Final
BANCO BILBAO	CTA BAN	GASTOS DE	406.773.720,00	0,00	0,00	406.773.720,00
VIZCAYA ARGENTARIA	311004055	PERSONAL				
BANCO BILBAO	CTA BAN	GASTOS	1.794.645.915,00	2.427.595.951,00	2.427.595.951,00	1.794.645.915,00
VIZCAYA ARGENTARIA	311004063	GENERALES				
BANCO BILBAO	CTA BAN	TRANSFERENCIAS	0,00	236.919.343,00	236.919.343,00	0,00
VIZCAYA ARGENTARIA	311004071	CORRIENTES				
BANCO BILBAO	CTA BAN	INVERSION	177.784.179,00	0,00	0,00	177.784.179,00
VIZCAYA ARGENTARIA	311004089					
BANCO BILBAO	CTA BAN	GASTOS	1.454.356,56	0,00	0,00	1.454.356,56
VIZCAYA ARGENTARIA	311004147	GENERALES CAJA				
		<b>TOTALES:</b>	<b>2.380.658.170,55</b>	<b>2.664.515.294,00</b>	<b>2.664.515.294,00</b>	<b>2.380.658.170,55</b>

## PROYECTOS SEDES

En desarrollo de la vigencia 2017 se desarrollaron entre otras las siguientes acciones en el marco del proyecto del Inversión:


Se ejecutó mantenimiento a las sedes de las Direcciones Territoriales de Antioquia, Barrancabermeja, Valle del Cauca, Boyaca, Risaralda por valor de Ochenta Millones de pesos (\$80.000.000).


Se doto de equipos y muebles a las Direcciones Territoriales de: Amazonas, Atlantico, Barrancabermeja, Cesar, Choco, Cundinamarca, Guajira, Meta, Bogotá, Antioquia, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Cauca, Córdoba, Huila, Arauca, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindio, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Guainia, Cesar, Choco, Guajira, Putumayo, San Andres, Urabá y Vaupes por valor de Seiscientos Tres Millones de Pesos (\$603.000.000)

Se realizó la compra del predio para el funcionamiento de la Direccion Territorial de Santander por valor de Tres Mil Doscientos Millones de Pesos (\$3.200.000.000)

## DECRETO 600

Según lo establece el artículo 2.2.9.5.7 del Decreto 600 del 06 de abril de 2017 "Financiación y Pago de la Prestación Humanitaria Periódica", el Ministerio del Trabajo, a través del Fondo de Solidaridad Pensional realizó de forma transitoria a diciembre 31 de 2017, los pagos con recursos del Presupuesto General de la Nación, por el valor de \$366.070.077, hasta tanto el Ministerio adelante las acciones administrativas para el giro de la pensión como víctima de la violencia.

  
**GRISelda JANETH RESTREPO GALLEGO**  
 MINISTRA DEL TRABAJO

  
**LUIS ORLANDO QUEMBA GONZÁLEZ**  
 Contador Público T.P. 41059-T

  
 Elaboró: Elsa Margot Delgado Carvajal  
 Revisó: Elsa Margot Delgado Carvajal